

RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR UN INTERESADO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 20kW NOMINALES EN EDIFICIO ALCALÁ 31, PROPIEDAD DE PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

EXPEDIENTE: GP-ASA-0022-2026-O

En fecha 30 de septiembre de 2026 se ha publicado la convocatoria para la contratación de referencia, habiéndose formulado la siguiente consulta, dentro del plazo otorgado a tal efecto para todos los interesados en el procedimiento:

- *En la partida correspondiente al módulo fotovoltaico se indica expresamente que este será de color gris, además de establecer el resto de las características técnicas exigidas. Se consulta si sería admisible ofertar e instalar un módulo fotovoltaico que cumpla las mismas características técnicas y prestaciones exigidas en el proyecto, pero cuyo acabado o color sea distinto del gris, o si el color gris constituye un requisito de obligado cumplimiento.*

Se hace pública, para general conocimiento, la respuesta a la citada consulta con el objeto de garantizar la igualdad y concurrencia en el procedimiento:

- Dada la singularidad del edificio y el régimen de protección del que goza, es condición indispensable que los elementos a situar en cubierta tengan un impacto visual mínimo, por lo que el color que la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural ha considerado como aceptable en este sentido es necesariamente el gris no reflectante. Del mismo modo, tal y como se indica en el proyecto, todo el cableado debe discurrir en su totalidad bajo bandeja pintada color gris, minimizando así su impacto con el entorno.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2026.